



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA. TRANSFERENCIA O CESION DE
2 PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA
3 COMPANIA PRACTISERVI C.LTDA A
4 FAVOR DEL SENOR ABOGADO JORGE
5 LLASUNO CRESPO.
6 CUANTIA: S/1'704.000,00.

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
8 seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta
9 y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
10 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
11 comparece: En calidad de Cedente el señor CARLOS HIDALGO
12 VILLACIS, por los derechos que representa de la Compañía
13 PRACTISERVI C.LTDA, el mismo que acredita su intervención
14 según nombramiento que será insertado a la matriz como
15 documento habilitante, quien declara ser de estado civil
16 soltero, de profesión ejecutivo; y finalmente, en calidad
17 de cesionario el señor Abogado JORGE LLASUNO CRESPO, quien
18 declara ser de estado civil casado, de profesión como queda
19 indicado. Los intervinientes son mayores de edad, de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta
21 ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a
22 quienes de conocer doy fe - Bien instruidos que fueron en
23 el objeto y resultados de esta escritura de Transferencia o
24 Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
26 minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el protocolo de
27 escrituras a su cargo, sirvase usted incorporar una de
28 Transferencia o Cesión de Participaciones Sociales,

6/5 set / 89

1 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Otorgan y
2 suscriben este documento por una parte el señor Carlos
3 Hidalgo Villacis, por los derechos que representa de la
4 Compañía PRACTISERVI C.LTDA., y en calidad de Cedente y
5 el Abogado Jorge Llaguno Crespo por sus propios derechos y
6 en calidad de Cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por
7 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de
8 este Cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el quince de
9 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la
10 Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA.LTDA., habiéndose
11 inscrito esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil el diecinueve de abril del mismo año. b) La socia
13 PRACTISERVI C.LTDA., es propietaria de Mil setecientas
14 cuatro participaciones sociales de Un Mil sucres cada una,
15 dentro del capital de esta Compañía, por haberla suscrito y
16 pagado en su totalidad tanto en el acto de Constitución
17 como en virtud del Aumento de Capital que se realizó con
18 posterioridad. c) La Junta General de Socios de la Compañía
19 BALANCEADOS FORTAVIT CIA.LTDA., en sesión celebrada el día
20 trece de julio del presente año, autorizó a la socia, la
21 Compañía PRACTISERVI CIA.LTDA., a transferir las totalida-
22 des de sus participaciones sociales que tienen dentro de la
23 Compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA O CESION. Con estos
24 antecedentes el señor Carlos Hidalgo Villacis por los
25 derechos que representa, transfiere en enajenación real,
26 libre y voluntaria las Mil setecientas cuatro participacio-
27 nes de un mil sucres cada una que tiene dentro del Capital
28 Social de la Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA.LTDA., a

10 años

1724

13 Julio 84

1724



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 favor del Abogado Jorge Llaguno Crespo. Por su parte, el
2 comprador o cesionario expresan su aceptación y deseo de
3 adquirir de la cedente. las participaciones sociales
4 suscritas y pagadas en las cantidades antes anotadas.
5 CUARTA: PRECIO. El precio libremente estipulado por cedente
6 y cesionario por la presente transacción es de UN MILLON
7 SETECIENTOS CUATRO MIL SUCRETES (S/1'704.000,00) esto es, se
8 transfieren las MIL SETECIENTAS CUATRO participaciones
9 sociales, por su valor nominal de un mil sucres cada una.
10 QUINTA: FORMALIDADES Y HABILITANTES.- En cumplimiento a lo
11 dispuesto en la Ley de Compañías, dejan constancia de que
12 se ha practicado la Inscripción de la presente Cesión en el
13 libro respectivo, así como se han tomado las providencias
14 de Ley pertinentes para el efecto, entre otras, adjuntar el
15 Certificado emitido por el representante legal de BALANCEA-
16 DOS FORTAVIT CIA.LTDA., el cual se incorporará en esta
17 escritura, en el mismo que consta la Autorización dada por
18 la Junta General de Socios para la presente Cesión. Agregue
19 usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la
20 validez de este instrumento. (firma ilegible) Abogado Julio
21 César Escudero. Registro número mil quinientos treinta y
22 dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
23 PUBLICA. DOCUMENTO HABILITANTE NOMBRAMIENTO SENOR
24 REGISTRADOR MERCANTIL: Sirvase extender una Certificación,
25 en la cual se hagan constar los nombres de las personas que
26 ejercen los cargos de GERENTE y PRESIDENTE, así como
27 también a quien le corresponde la representación legal de
28 la Compañía PRACTISERVI C.LTDA. Esta Compañía fué consti-

[Firma manuscrita]

1 tulda por escritura pública celebrada ante el Notario
2 Décimo Quinto de éste Cantón el veintiseis de abril de mil
3 novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
4 Mercantil de fojas catorce mil doscientos diecisiete a
5 catorce mil doscientos treinta y seis número tres mil
6 trescientos diez del Registro y anotada bajo el número
7 seis mil doscientos treinta y cuatro repertorio, el once
8 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. ATENTAMENTE,
9 (firma ilegible) Abogado Julio César Escudero. Registro
10 número un mil quinientos treinta y dos. El Registrador
11 Mercantil del Cantón, certifica. Que de acuerdo con los
12 estatutos de PRACTISERVI C.LTDA. inscritos el once de
13 mayo de mil novecientos ochenta y tres, la representación
14 legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercen
15 indistinta e individualmente, el Presidente y el Gerente
16 General. Con fecha veinte y siete de mayo de mil novecien-
17 tos ochenta y tres, se inscribieron los nombramientos de
18 GERENTE GENERAL a favor de CARLOS HIDALGO VILLACIS y de
19 PRESIDENTE a favor de PABLO SALAME SANTOS, otorgados por
20 PRACTISERVI C.LTDA. por el periodo de cinco años. No
21 consta hasta la presente fecha inscritos otros nombramien-
22 tos de los cargos antes mencionados, otorgados por dicha
23 compañía a favor de persona alguna.- Guayaquil, veinte y
24 cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-
25 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay dos
27 sellos.- Quedan agregados al protocolo el Acta de Junta
28 General de Socios de la Compañía Balanceados Fortavit

Forma	No 0649298	FECHA			1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL				2	C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA		

NOTARIA N° DEL CANTON _____ NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

TRANSFERENCIA O CESION POR CONCEPTO DE OTORGA V CIA TRACTISERVI LTDA A JORGE LLAGUNO CRESPO

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11027001		fiscales	17.040.00
son die z y siete mil cuarenta sucres			
TOTAL			17.040.00

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

TOTAL 17.040.00

LIQUIDADOR _____

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR _____

Nº. 384368

POR \$ 3408 =

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Cia Prodam E.H.

la suma de dos mil Cuatrocientos ochenta y ocho

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 4704.000

Guayaquil, Oct 12/23

Notaria JP Orden No. 433402

EL COLECTOR _____

CERTIFICACION

Certifico que la Junta General de socios de BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. en Sesión efectuada el 13 de Julio de 1.989, autorizó a la Socia PRACTISERVI C. LTDA., a transferir las MIL SETECIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES- de su propiedad con un valor de UN MIL SUCRES cada una de ellas a favor del Abg. Jorge Llaguno Crespo.



ALFREDO FARAH FERZAN
GERENTE

Guayaquil, Julio 19 de 1.989



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Cia.Ltda. y el Certificado otorgado por el representante
2 legal de la Compañía ya mencionada. Leída que fué,
3 íntegramente en alta voz, a los comparecientes, éstos la
4 ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de
5 acto de todo lo cual DOY FE. -

6
7
8 P. COMPAÑIA PRACTISERVI C.LTDA

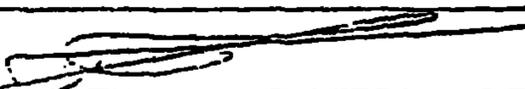
9 CARLOS HIDALGO VILLACIS

10 C.C. 09 00 820077 C.VOTACION 185-126

11 R.U.C. 0990633495001

12
13
14 ABOGADO JORSE LLAGUNO CRESPO

15 C.C. 09 07 165997 C.VOTACION 033-102

16
17 Ante mí 

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTI-
FICADO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 8.151 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i cuatro; i, 1.375 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL RIVERA ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil